



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Cultura

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE CULTURA  
- 7 OCT. 2015  
SALIDA  
N.º 2717 Doc. 489481/4

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS  
Asociación de Artistas Plásticos de Málaga  
13 OCT. 2015  
Nº Orden 264  
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

### III PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA, Y LA ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS DE MÁLAGA

En Málaga, a 5 de Octubre de 2015

#### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup>. GEMMA DEL CORRAL PARRA, Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio social en Avda. Cervantes 4-29016 Málaga.

Y de otra parte, D. Francisco Jurado Ternerero, Presidente de la Asociación de Artistas Plásticos de Málaga, con C.I.F. [REDACTED]

Comparecen en nombre y representación del Ayuntamiento de Málaga, y de la Asociación de Artistas Plásticos de Málaga respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente convenio, a cuyo efecto,

#### MANIFIESTAN

**PRIMERO.-** Que con fecha 31 de julio de 2012 se firmó por ambas partes y PROMALAGA un convenio de colaboración, cuyo objetivo es la consecución de una programación anual estable en un espacio expositivo para los artistas malagueños, que permita la difusión del arte de vanguardia, que se desarrolla en la Sala de Exposiciones Manuel Barbadillo, situada en calle Comandante Benítez nº 7, gestionada por la Asociación de artistas Plásticos de Málaga. Habiendo sido inaugurada la sala el 21 de diciembre de 2012. Dicho convenio fue prorrogado el 29 de noviembre de 2013 y el 28 de octubre de 2014.

**SEGUNDO -** Que convenio prevé en su cláusula que puede ser renovado anualmente por acuerdo expreso de ambas partes.

#### ACUERDAN

##### PRIMERO: COMPROMISOS.-

Se mantienen los compromisos establecidos tanto por APLAMA como por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga en el convenio objeto de esta prórroga, no así los correspondientes a PROMALAGA que quedan sin efecto.

Por parte de la Asociación de Artistas Plásticos de Málaga se mantienen los siguientes compromisos:

- Mantener una programación estable en la sala durante la vigencia del convenio con exposiciones colectivas o individuales.
- La Sala será puesta a disposición del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga para la realización de un máximo de tres exposiciones anuales, cada una de las cuales permanecerá abierta un mes y medio, durante el periodo de vigencia del

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de octubre de 2015.

Málaga, a 6 de octubre de 2015.  
EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo.: Juan Antonio Cañete Sánchez



convenio. El Área de Cultura informará de las fechas de utilización de la sala con un mes de antelación, pudiendo no agotar el uso de la misma.

- La entrada será gratuita.
- El mantenimiento de la Sala de Exposiciones Manuel Barbadillo.
- La difusión de la programación a través de los medios de comunicación, medios especializados en artes plásticas y mailing. En toda la difusión de la actividad de la Sala se incluirá la colaboración del Área de Cultura.
- La edición de catálogos, folletos u otro material de divulgación para las exposiciones, en los que se incluirá el logotipo del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, así como los relativos al programa europeo que financia parte de la subvención.

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se apoyará la difusión de la actividad de la Sala de Exposiciones Manuel Barbadillo con sus medios propios: página web, autobuses de línea, mupis, relojes, ruedas y notas de prensa, además de la difusión en los canales establecidos en el proyecto SOHO Málaga (página web del Soho, blog, facebook, notas de prensa, etc.) para todas las actividades que se realicen en el barrio.

**SEGUNDO.-** El presupuesto de coste de ejecución total del Proyecto para la anualidad objeto de prórroga es de 20.865,24 €:

- El Área de CULTURA aporta la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800,00 €), para el desarrollo de la presente prórroga del Convenio. Dicha subvención se imputará a la partida 01.3349.48900 PAM 2092 del presupuesto para 2015.
- APLAMA aportará el resto del coste de ejecución del proyecto.

Tras la firma del presente convenio, se realizará a la Asociación el pago anticipado del 75 % del importe de la subvención aportado por el Área de Cultura, tramitándose el resto, a la finalización y justificación de la realización del proyecto.

La Asociación APLAMA deberá aportar la documentación adecuada para justificar la totalidad de los gastos realizados en la ejecución del proyecto. Este coste de ejecución deberá ser justificado documentalmente en la forma prevenida en la normativa vigente que le resulte de aplicación.

**TERCERO.-** Por medio de la presente, las partes acuerdan la renovación del citado convenio por una anualidad más, en virtud de lo establecido en el acuerdo segundo del mismo.

En prueba de conformidad los reunidos firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

**APLAMA**

Fdo: Francisco Jurado Ternero  
Presidente APLAMA

**Ayuntamiento de Málaga**

Fdo: Gemma del Corral Parra  
Concejala de Cultura y Educación

